Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAPITANEJO, SANTANDER
ESTADO N° 038

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2019-00029	REIVINDICATORIO	HIPOLITO GOMEZ MEJIA	ISRAEL GONZALO GOMEZ CORREA Y OTROS	UNO	FIJA FECHA PRACTICA DE PRUEBAS	7/05/2024
2019-00153	REIVINDICATORIO	MAURICIO MORANTES VIVAS Y OTROS	LUIS FRANCISCO REY VIVAS	UNO	SENTENCIA	7/05/2024
2023-00202	SUCESION	CONSUELO ROJAS ACUÑA	ANUNCIACION ACUÑA DE ROJAS	UNO	RESUELVE PETICION CESIONARIA	7/05/2024
2023-00224	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	CARLOS ORLANDO MORENO CUEVAS	DOS	ORDENA SECUESTRO Y COMISIONA	7/05/2024
2023-00224	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	CARLOS ORLANDO MORENO CUEVAS	UNO	SIGUE ADELANTE LA EJECUCION	7/05/2024
2023-00234	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	ABEL CETINA	DOS	PONE EN CONOCIMIENTO EJECUTANTE	7/05/2024
2023-00234	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	ABEL CETINA	UNO	SIGUE ADELANTE LA EJECUCION	7/05/2024
2023-00239	EJECUTIVO	CREZCAMOS S.A.	SUNILDE COBOS DE ALVAREZ	DOS	ORDENA SECUESTRO Y COMISIONA	7/05/2024

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 8 de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO